



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



2018/2019

Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño

de los Establecimientos Educativos
Subvencionados y de los Regidos por el
Decreto Ley N° 3166



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



2018/2019

Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño

de los Establecimientos Educativos
Subvencionados y de los Regidos por el
Decreto Ley N° 3166

La preparación de la versión del SNED 2018-2019 estuvo a cargo de la División de Educación General. Colaboraron en la revisión de la información los siguientes profesionales del Ministerio de Educación:

Daniela Piña Marín
María Alejandra Muñoz Costa
División de Educación General

Se contó con la asesoría técnica del Centro de Economía Aplicada del Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile (CEA). El Centro de Economía Aplicada está a cargo además de la construcción de grupos homogéneos, cálculo de los Factores, Índice SNED y selección de establecimientos beneficiarios.

Ministerio de Educación
República de Chile
Alameda 1371, Santiago

CONTENIDO	
SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	6
I. ANTECEDENTES GENERALES	7
1. INTRODUCCIÓN	7
2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SNED	8
3. ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE MEJOR DESEMPEÑO	9
3.1 Modalidad de Financiamiento	9
3.2 Beneficiarios SNED 2016-2017	9
II. DISEÑO DEL SNED 2018-2019	11
1. COMPARABILIDAD DE ESTABLECIMIENTOS	11
1.1 Metodología de conformación de grupos homogéneos	11
1.2 Información Utilizada para la conformación de los grupos homogéneos	13
1.3 Resultados	14
2. DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES, INDICADORES Y FUENTES DE INFORMACIÓN	16
a. Efectividad	17
b. Superación	18
c. Iniciativa	19
d. Mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento	21
e. Igualdad de oportunidades	21
f. Integración y participación de profesores y profesoras, padres y apoderados	24
3. PONDERACIÓN DE LOS FACTORES	26
4. CÁLCULO DEL ÍNDICE SNED Y SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS	27
ANEXO 1: Indicadores factores y fuente de información SNED 2019-2019	28
ANEXO 2: Indicadores factores según tipo de establecimiento SNED 2016-2017	30



Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño



I - Antecedentes Generales

1. Introducción

Con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema subvencionado del país, el Ministerio de Educación implementó en 1995 a través de la Ley 19.410, el “Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Educacionales Subvencionados”, SNED.

Posteriormente, en la aplicación 2008-2009, se incorporan a la medición los liceos técnico-profesionales regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980 y se extendió el beneficio a los asistentes de la educación de los establecimientos que resulten calificados como de excelente desempeño.

Esta herramienta busca ser un aporte a la trascendental tarea de mejorar la educación impartida en nuestras aulas, tomando en cuenta que una buena educación significa mayores oportunidades y progreso. Para cumplir con su objetivo, el SNED funciona mediante el incentivo y reconocimiento a los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos con mejor desempeño en cada región. A través de este sistema se busca también que los padres y apoderados conozcan los resultados obtenidos y la evolución seguida por el establecimiento al que asisten sus hijos e hijas, y que los directivos, docentes y asistentes de la educación retroalimenten sus decisiones de gestión técnico-pedagógicas y administrativas.

El SNED contempla la entrega de un beneficio económico denominado “Subvención por Desempeño de Excelencia”. Esta subvención se entrega en forma trimestral, a los sostenedores de los establecimientos educacionales seleccionados.

La normativa establece que los establecimientos beneficiarios deben representar a lo más el 35% de la matrícula regional y que el monto que reciben debe destinarse integralmente a los profesionales de la educación que se desempeñan en dichos establecimientos. También que la selección de los establecimientos debe realizarse cada dos años y en la ley se fija un método para medir el desempeño.

Según la ley que crea el SNED, se debe considerar un conjunto de factores para la medición del desempeño de los establecimientos, que son los siguientes:

- a) Efectividad, consiste en el resultado educativo obtenido por el establecimiento en relación con la población atendida.
- b) Superación, corresponde a los diferenciales de logro educativo obtenidos en el tiempo por el establecimiento educacional.
- c) Iniciativa, obedece a la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico.
- d) Mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento.



e) Igualdad de oportunidades, que corresponde a la accesibilidad y permanencia de la población escolar en el establecimiento educacional y la integración de grupos con dificultades de aprendizaje.

f) Integración y participación de profesores y profesoras, padres y apoderados en el desarrollo del proyecto educativo del establecimiento.

A través de estos factores se evalúa el desempeño de los establecimientos, principalmente respecto a los resultados alcanzados por sus alumnos y alumnas. Además, esta evaluación incorpora otros aspectos del proceso educativo considerados relevantes como son la iniciativa, el mejoramiento en las condiciones de trabajo y del funcionamiento del establecimiento, la igualdad de oportunidades y la integración y participación de profesores y profesoras, padres y apoderados.

En el SNED se agrupa a los establecimientos de acuerdo con características externas que afectan los resultados obtenidos por ellos, de modo que su desempeño es comparado sólo al interior de cada grupo. Esta modalidad de agrupación, denominada grupos homogéneos, es un requisito técnico para la aplicación de la evaluación. Adicionalmente, para que los grupos homogéneos reflejen de mejor forma la realidad, su construcción se efectúa a nivel regional. Una vez determinados los grupos homogéneos, la evaluación se realiza de acuerdo con la medición de los indicadores seleccionados para cada uno de los factores, lo que se resume en la construcción de un valor numérico denominado Índice SNED.

A la fecha, se han efectuado doce aplicaciones del SNED, desde el primer período bianual (1996- 1997) hasta el actual que corresponde al período 2018-2019.

2. Principales Características del SNED

Las principales características del SNED son:

(i) Marco legal: la creación del instrumento está establecida en una ley y su metodología en un reglamento, lo que le otorga un carácter de obligatoriedad y permanencia, garantizando además los recursos públicos para su financiamiento.

(ii) Énfasis en los resultados: su diseño se basa principalmente en la medición de resultados obtenidos por los alumnos y alumnas.

(iii) Fortalece el trabajo en equipo: Se evalúa al establecimiento y se premia a todos los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos seleccionados.

(iv) Premia el desempeño relativo: los recursos se entregan en base a un ordenamiento de establecimientos de acuerdo con el valor del "Índice SNED", al interior de grupos de establecimientos comparables determinados para cada región.

(v) Es un instrumento que se mejora en el tiempo: para ello se revisan los indicadores que forman parte del “Índice SNED” y se actualizan las fuentes de información.

(vi) Fortalece la descentralización: el hecho que el 10% de los recursos que obtiene un establecimiento evaluado con mejor desempeño debe destinarse a incentivos remuneracionales especiales a profesores destacados en su desempeño profesional, de acuerdo con criterios definidos por el propio establecimiento, es consistente con otras iniciativas que se están llevando a cabo para fortalecer la descentralización y la autonomía de los establecimientos educacionales.

(vii) Provee más información: permite a la comunidad escolar contar con más información con el objeto de que padres y apoderados conozcan la evolución y comportamiento del establecimiento donde se educan sus hijos e hijas, y que los directivos, docentes y asistentes de la educación retroalimenten sus decisiones de gestión técnico-pedagógicas y administrativas.

(viii) Evaluación obligatoria: la normativa establece que todos los establecimientos subvencionados y aquellos regidos por el DL N° 3166 deben ser evaluados en cada aplicación del sistema¹.

3. Entrega de la subvención a los establecimientos de mejor desempeño

3.1. Modalidad de financiamiento

La Subvención por Desempeño de Excelencia corresponde a un monto mensual por alumno o alumna, que se entrega trimestralmente a los establecimientos seleccionados con mejor desempeño de acuerdo con el Índice SNED.

3.2. Beneficiarios SNED 2018-2019

Los beneficiarios de esta subvención son la totalidad de los docentes de establecimientos subvencionados y regidos por el DN/3166 que tienen vigente su contrato de trabajo en el establecimiento seleccionado durante el período de vigencia del SNED, independiente de la labor que realicen en el establecimiento.

La normativa establece que un 90% de los recursos recibidos por el sostenedor para cada establecimiento seleccionado debe ser distribuido en proporción a las horas de contrato de los docentes. El porcentaje restante deberá destinarse a otorgar incentivos remuneracionales especiales a los docentes destacados, según la forma de distribución que determinen los propios docentes del establecimiento.

1 - Se exceptúan aquellos establecimientos nuevos y se excluyen los establecimientos cerrados o en receso. Se considera establecimientos nuevos los creados en 2015 y 2016

A partir de la aplicación del SNED 2008-2009 se incorporaron como beneficiarios del sistema los asistentes de la educación que se desempeñan en los establecimientos seleccionados, creándose para este propósito una Subvención por Desempeño de



Excelencia para los asistentes de la educación, equivalente a un monto mensual de 0,0146 USE por alumno.

La totalidad de los recursos recibidos por el sostenedor deberá distribuirse entre los asistentes de la educación de cada establecimiento en proporción a la jornada de trabajo contratada.

En la última aplicación del SNED, correspondiente al período 2018-2019, el número de establecimientos seleccionados ascendió a 2.847 establecimientos.

Del total de establecimientos seleccionados en el SNED 2018-2019, 48,3% son establecimientos municipales, 51,3% son establecimientos particulares subvencionados y 0,4% son liceos a cargo de corporaciones con administración delegada.

Cuadro 1 : Beneficiarios SNED 2018-2019

Premiados 2018-19	Municipal	Adm. Delegada	Particular Subvencionado	Total
Premiado al 100%	974	5	1.024	2.003
Premiado al 60%	402	5	437	844
No premiado	3.804	60	4.314	8.178
Total	5.180	70	5.775	11.025

II – Diseño del SNED 2018–2019

En este capítulo se describe la metodología empleada en la construcción del Índice SNED. También se detallan los aspectos considerados en la construcción de los grupos homogéneos, los factores e indicadores y la ponderación empleada para el cálculo del Índice SNED. Además, se señalan las fuentes de información utilizadas.

1. Comparabilidad de establecimientos

Para la selección de los establecimientos con mejor desempeño es fundamental comparar entre aquellos que enfrentan condiciones similares. Por esta razón, previo a la evaluación del desempeño, en cada región se construyen grupos de establecimientos “comparables”, denominados grupos homogéneos, al interior de los cuales se seleccionan los establecimientos que serán reconocidos y beneficiados con la subvención.

Cada grupo queda compuesto por establecimientos comparables en términos de características socioeconómicas de la población escolar atendida y de características propias de los establecimientos, como el tipo de enseñanza impartido y su localización geográfica (urbano/rural).

1.1 Metodología de conformación de grupos homogéneos

La metodología contempla tres etapas:

Etapa 1A. Clasificación según zona geográfica: se utiliza como variable de clasificación la condición geográfica de los establecimientos (urbano o rural).

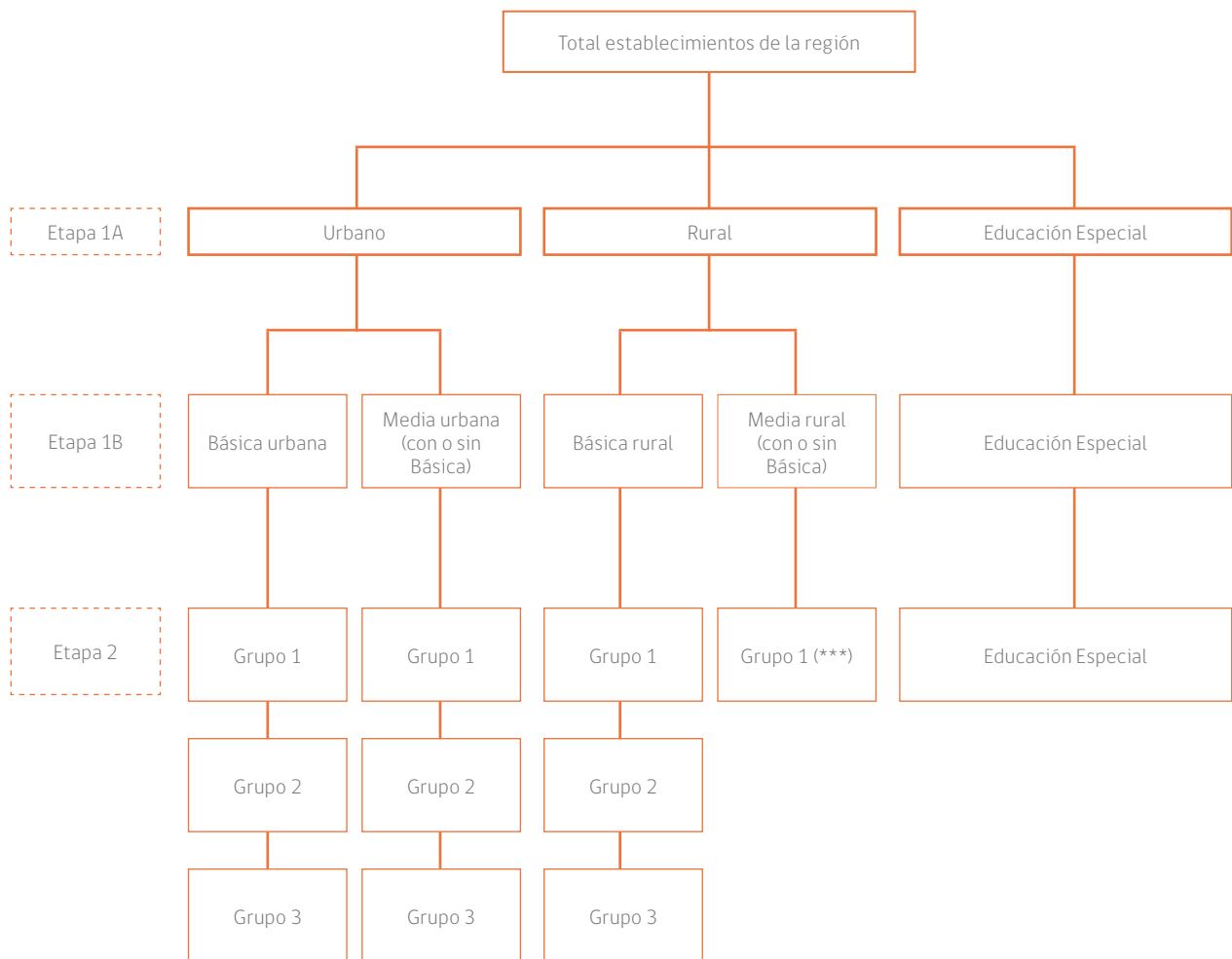
Etapa 1B. Posteriormente se clasifican los establecimientos según el nivel de enseñanza impartido (solo con educación básica o educación media con o sin educación básica). En cada región se forma un grupo independiente para los establecimientos que imparten exclusivamente educación especial.

Etapa 2. Clasificación por nivel socioeconómico: para formar los grupos homogéneos se utiliza una técnica estadística denominada “análisis de conglomerados”, que agrupa a los establecimientos de acuerdo con similitudes en ciertas características utilizando las siguientes variables: índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) del Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE), en primera y segunda prioridad, ingreso del hogar y nivel educacional de los padres.



El procedimiento para crear los grupos homogéneos se muestra en el siguiente diagrama:

Diagrama 1: Resumen de las etapas para la creación de los grupos homogéneos para cada región



(*) El número de grupos socioeconómicos que se forman en la Etapa 2, para cada agrupación según zona geográfica y nivel de enseñanza, depende del número de establecimientos que conforme cada una de dichas agrupaciones y de las características socioeconómicas de los establecimientos.

1.2 Información utilizada para la conformación de los grupos homogéneos

Por su parte, la construcción de grupos homogéneos considera los siguientes aspectos:

- En el caso de establecimientos que no tienen información socioeconómica –Índice de Vulnerabilidad (JUNAEB) e información que se obtiene del SIMCE– estos se ubican en alguno de los grupos homogéneos existentes, de acuerdo con un criterio de “comuna-dependencia”, es decir, el establecimiento se sitúa en el grupo homogéneo con la mayor frecuencia de establecimientos similares, en términos de su ubicación geográfica por comuna y dependencia (municipal, particular subvencionada o Decreto Ley N° 3166).

- Los establecimientos que solo tienen educación de adultos, solo tienen educación parvularia o son escuelas cárceles, al no disponer de información del SIMCE ni del Índice de Vulnerabilidad de la JUNAEB para ser clasificados en un grupo homogéneo, se asignan de acuerdo con el criterio de “comuna-dependencia” ya señalado.

- Por otra parte, el ordenamiento de los grupos en niveles socioeconómicos de mayor a menor es relativo a cada región, por lo tanto, en algunas regiones el grupo 1 puede caracterizar, en relación con las variables socioeconómicas consideradas, a establecimientos que correspondan a un nivel medio-alto, pero en otras regiones el grupo 1 puede caracterizar a establecimientos que correspondan a un nivel medio. Sin embargo, siempre al interior de cada región y nivel de enseñanza los grupos homogéneos estarán ordenados de mayor a menor nivel socioeconómico.

Cuadro 2: Construcción de grupos homogéneos

	VARIABLES	FUENTE DE INFORMACIÓN
i) Localización	Zona Geográfica: rural, urbana	Directorio SNED validado (2018)
ii) Nivel de enseñanza	Nivel educacional impartido: básica, media (con o sin enseñanza básica); educación especial.	
iii) Nivel socioeconómico	Ingreso del hogar del alumno	Cuestionario padres y apoderados SIMCE 4° EB; 8° EB; 2° EM [2014 y 2015]
	Educación promedio del padre y de la madre	
	Índice de Vulnerabilidad (IVE)	IVE SINAEB BASICA [2017] en base a prioridades (1ª + 2ª prioridad)/matricula básica*100



Por su parte, la construcción de grupos homogéneos considera los siguientes aspectos:

- En el caso de establecimientos que no tienen información socioeconómica -Índice de Vulnerabilidad (JUNAEB) e información que se obtiene del SIMCE- estos se ubican en alguno de los grupos homogéneos existentes, de acuerdo con un criterio de "comuna-dependencia", es decir, el establecimiento se sitúa en el grupo homogéneo con la mayor frecuencia de establecimientos similares, en términos de su ubicación geográfica por comuna y dependencia (municipal, particular subvencionada o Decreto Ley N° 3166).
- Los establecimientos que solo tienen educación de adultos, solo tienen educación parvularia o son escuelas cárceles, al no disponer de información del SIMCE ni del Índice de Vulnerabilidad de la JUNAEB para ser clasificados en un grupo homogéneo, se asignan de acuerdo con el criterio de "comuna-dependencia" ya señalado.
- Por otra parte, el ordenamiento de los grupos en niveles socioeconómicos de mayor a menor es relativo a cada región, por lo tanto, en algunas regiones el grupo 1 puede caracterizar, en relación con las variables socioeconómicas consideradas, a establecimientos que correspondan a un nivel medio-alto, pero en otras regiones el grupo 1 puede caracterizar a establecimientos que correspondan a un nivel medio. Sin embargo, siempre al interior de cada región y nivel de enseñanza los grupos homogéneos estarán ordenados de mayor a menor nivel socioeconómico.

El criterio para definir el número de grupos homogéneos depende del número de establecimientos y de las diferencias socioeconómicas que existan entre los establecimientos de cada región. Cada uno de los grupos construidos a nivel de las regiones tiene características propias, en relación con los valores de las variables de nivel socioeconómico para los establecimientos que componen el grupo. Los resultados de este análisis, con la clasificación de los establecimientos por grupo homogéneo en cada región, son enviados a los encargados regionales del Ministerio de Educación, para su verificación. Posteriormente, cuando corresponde, se incluyen los cambios propuestos por las autoridades regionales a la clasificación inicial de grupos homogéneos.

1.3 Resultados

La aplicación de la metodología descrita determinó que se formaran 126 grupos homogéneos a nivel nacional. En cada región el número de grupos varía dependiendo del número de establecimientos existentes y de sus características socioeconómicas.

El número de grupos homogéneos establecidos en cada región fue el siguiente:

Cuadro N° 3: Número de Grupos Homogéneos por región.

REGIÓN	BÁSICA URBANA	BÁSICA RURAL	MEDIA URBANA	MEDIA RURAL	ESPECIAL	TOTAL
Tarapacá	2	2	2		1	7
Antofagasta	2	1	2		1	6
Atacama	2	2	2		1	7
Coquimbo	2	2	2		1	7
Valparaíso	3	2	3	1	1	10
De O'higgins	3	2	2	1	1	9
Del Maule	2	3	2	1	1	9
Del Biobío	3	3	3	1	1	11
De la Araucanía	3	3	2	1	1	10
De Los Lagos	3	3	3	1	1	11
Aysén	2	1	2		1	6
Magallanes	2	1	2		1	6
Los Ríos	3	2	2	1	1	9
Arica-Parinacota	2	1	2	1	1	7
R.M.	3	3	3	1	1	11
TOTAL	37	31	34	9	15	126

Los establecimientos de Educación Parvularia se consideran en conjunto con Educación Básica; la enseñanza de adultos y las escuelas cárceles se consideran como Educación Básica o Media, según corresponda.



2. Descripción de los factores, indicadores y fuentes de información

Para el cálculo del SNED 2018-2019 se consideraron los 6 factores indicados en la Ley 19.410: Efectividad, Superación, Iniciativa, Mejoramiento de las condiciones de trabajo, Igualdad de oportunidades e integración y Participación de profesores y profesoras, padres y apoderados.

Los indicadores que se utilizan para medir los factores mencionados deben ser pertinentes y relevantes para los diferentes niveles de enseñanza y tipos de establecimiento. Adicionalmente, los indicadores deben cumplir los siguientes requisitos:

- Universalidad, en relación con la cobertura de establecimientos, por nivel educacional o tipo de enseñanza sobre el cual el indicador es aplicable.
- Objetividad, entendida como la calidad de un indicador para medir un determinado comportamiento.
- Susceptible de validación, es decir, la información recogida a través de un indicador debe ser verificable a nivel del establecimiento, Departamento Provincial o Secretaría Regional Ministerial de Educación, sobre la base de antecedentes tales como documentos, actas, informes o registros de información.

Los indicadores que se utilizan para medir los diferentes factores se aplican dependiendo del nivel educacional impartido por el establecimiento (ver Anexo, Cuadro n°1).

Parte del proceso de aplicación del SNED consiste en recolectar información de los establecimientos para los indicadores considerados. Para ello, se utilizan distintas fuentes de información: bases de datos disponibles en el Ministerio de Educación (SIMCE, Sistema de Inspección y Rendimiento), Ficha SNED y Encuesta SNED, ambas aplicadas el año 2018.

La Ficha SNED corresponde a un cuestionario que es respondido por el director o directora de cada establecimiento subvencionado o regido por el DL 3166. Este cuestionario recoge información de los propios establecimientos, para la medición de algunos factores del SNED.

Por su parte, la Encuesta SNED corresponde a la validación de la información respondida por los establecimientos por parte de los Departamentos Provinciales de Educación (DEPROV) y, además, mide, a través de preguntas que son respondidas por el DEPROV, algunos de los indicadores del factor Igualdad de oportunidades, relacionados con la ausencia de prácticas discriminatorias y la ausencia de sanciones o presiones indebidas sobre los alumnos.

La información de los indicadores que se recoge a través de la encuesta y de la Ficha SNED se incorpora al modelo de evaluación, juntamente con la información de los indicadores proveniente de las bases de datos del Nivel Central del Ministerio de Educación, en los factores que corresponda. A través de este proceso de recolección de información, se incorpora a los establecimientos educacionales a un proceso de autoevaluación y se otorga a los DEPROV un importante espacio de participación en la evaluación final de cada uno de los establecimientos.

A continuación, se describen los indicadores con que se mide cada uno de los factores del SNED 2018- 2019 y la fuente de información utilizada.

a. Efectividad

El factor Efectividad mide el resultado educativo obtenido por el establecimiento en relación con la población atendida y considera como indicador el promedio de pruebas SIMCE rendidas según nivel (4º, 8º básicos y 2º medio).

El indicador se calcula como el promedio válido de los puntajes estandarizados de las pruebas rendidas por el establecimiento. En el cuadro siguiente se presentan las Pruebas SIMCE que se consideran en el cálculo de este factor.

Cuadro 4: Indicadores Efectividad

Indicadores	Fuente de Información	Año
Promedio SIMCE: Lenguaje - Matemática - Comprensión del Medio Natural	SIMCE 4º Básico	2015, 2016
Promedio SIMCE: Lenguaje - Matemática - Historia, Geografía y Ciencias Sociales	SIMCE 4º Básico	2015, 2016
Promedio SIMCE: Lenguaje - Matemática - Comprensión del Medio Natural	SIMCE 8º Básico	2015
Promedio SIMCE: Lenguaje - Matemática - Comprensión del Medio Social y Cultural	SIMCE 8º Básico	2015
Promedio SIMCE: Lenguaje - Matemática	SIMCE 2º Medio	2015, 2016



b. Superación

Este factor mide, de acuerdo con la normativa, los diferenciales de logro educativos obtenidos en el tiempo por el establecimiento educacional considerando las pruebas SIMCE rendidas según nivel (4º, 8º básicos y 2º medio).

La fuente de información utilizada es la diferencia, su signo y significación reportados por el SIMCE para los años respectivos. Para cada establecimiento se utilizan los valores de diferencias estandarizados previamente y corregidos según su significancia. El objetivo de la estandarización es, al igual que en el caso del factor Efectividad, conseguir resultados comparables entre las distintas asignaturas y niveles.

Las diferencias corregidas son iguales a las diferencias reportadas estandarizadas, en los casos en que estas sean significativas estadísticamente, e iguales a 0 en los casos en que el SIMCE las reporte como no significativas estadísticamente. El factor final considera el promedio de estas diferencias corregidas de cada nivel, de acuerdo con la información existente para cada establecimiento. Para el cálculo del Factor Superación se considera el promedio de las diferencias de cada nivel.

Cuadro 5: Indicadores Superación

Indicadores	Fuente de Información	Año
Lenguaje - Matemática - Comprensión del Medio Natural	SIMCE 4º Básico	2015 y 2016
Lenguaje - Matemática - Historia, Geografía y Ciencias Sociales	SIMCE 4º Básico	2015 y 2016
Lenguaje - Matemática - Comprensión del Medio Natural	SIMCE 8º Básico	2014 y 2015
Lenguaje - Matemática - Comprensión del Medio Social y Cultural	SIMCE 8º Básico	2014 y 2015
Lenguaje - Matemática	SIMCE 2º Medio	2015 y 2016

c. Iniciativa

El factor Iniciativa considera la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico. Este factor contempla los indicadores que se presentan en el cuadro siguiente, cuya fuente de información es la Ficha SNED validada, es decir, la información sobre cada uno de los indicadores es recolectada directamente de los establecimientos y que, posteriormente, es validada por los Departamentos Provinciales de Educación.

Cuadro 6: Indicadores Factor Iniciativa

Indicadores	Aspectos que evalúa
Desarrollo de actividades de trabajo pedagógico grupales.	Frecuencia se efectúan las actividades de trabajo pedagógico-grupales. Porcentaje promedio de docentes del establecimiento que participa en dichas actividades.
Desarrollo de actividades formativa complementarias.	Establecimiento realiza actividades curriculares con los estudiantes que respondan a los objetivos fundamentales transversales del ámbito psicosocial.
Desarrollo de actividades extracurriculares de libre elección.	Establecimiento realiza actividades extracurriculares de libre elección.
Existencia de equipo de gestión representativo y periodicidad de reuniones.	Frecuencia se realizan las reuniones del equipo directivo y/o de gestión. Actores de la comunidad escolar representados en el equipo directivo y/o de gestión.
Consulta y existencia de Consejo Escolar.	Procesos de consulta al Consejo Escolar
Desarrollo de actividades extracurriculares inter escolares.	Participación de los alumnos del establecimiento en actividades inter escolares
Apoyo efectivo a alumnos integrados a la educación regular.	Establecimiento tiene proyecto de integración escolar



Indicadores	Aspectos que evalúa
Establecimiento define compromisos educativos.	Establecimiento define compromisos educativos como: cobertura curricular, metas de aprendizaje escolar y/o rendimiento, planes de mejoramiento, metas de retención escolar u otros.
Incorporación de Marco de Bases Curriculares de Educación Parvularia.	Educadoras de párvulos incorporan en sus propuestas educativas el marco orientador de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Salas y ambientes educativos externos están organizados de acuerdo con las orientaciones y los criterios de espacios educativos propuestos por las Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Participan las educadoras de párvulos en los Comités Comunales de Educación Parvularia
Apoyo a prácticas profesionales y trayectoria vocacional para enseñanza media técnico profesional.	Establecimiento cuenta con un sistema de apoyo a las prácticas profesionales. El establecimiento realiza acciones de apoyo a las trayectorias vocacionales de los estudiantes
Planificación de actividades de capacitación para los docentes.	Establecimiento planifica capacitaciones para docentes en los siguientes temas: currículum, convivencia escolar, didáctica, diseños de aula, evaluación de aprendizajes u otro.
Establecimiento tiene Reglamento Interno de Convivencia con encargado y plan de acción específico.	Establecimiento cuenta con Reglamento Interno de Convivencia. Aspectos que aborda considera el Reglamento Interno de Convivencia: políticas de prevención de situaciones de maltrato, protocolos de actuación frente a situaciones concretas de maltrato y medidas pedagógicas frente a situaciones de maltrato. El encargado de convivencia debe implementar las medidas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de la Buena Convivencia, las cuales deberán constar en un plan de gestión.

Para el cálculo de los indicadores que componen este factor se utilizó la información de la Ficha SNED validada por los Departamentos Provinciales. En relación con los ponderadores, cada uno de los indicadores antes listados tiene la misma ponderación. Un indicador puede estar compuesto por una o más preguntas de la Ficha SNED.

d. Mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento

Para el SNED 2018-2019 se utilizó la información proporcionada por la Superintendencia de Educación, en particular los establecimientos con Actas C.

Para el cálculo del factor relativo a la clasificación de establecimiento, se consideran los procesos administrativos con sanciones graves, para el segundo semestre del año 2015, 2016 y primer semestre de 2017. Se excluyeron las sanciones referidas al factor Igualdad de oportunidades, como se explica más adelante.

Para el cálculo de los indicadores referidos a sanciones, primero se agruparon las sanciones graves y luego se contó el número de sanciones para cada establecimiento para el período antes señalado.

También se incorporó el proceso de idoneidad docente 2015 y 2016, con el porcentaje de completitud de la información solicitada. Para el cálculo de los indicadores que componen este factor se asignó una ponderación de 90% a las sanciones graves y de 10% para el cumplimiento de los procesos.

e. Igualdad de oportunidades

El factor Igualdad de oportunidades mide la accesibilidad y permanencia de la población escolar en el establecimiento educacional y la integración de alumnos con retos múltiples o multidéficit. Este factor se compone de tres sub-factores como se muestra en el cuadro siguiente:



Cuadro 7: Indicadores factor Igualdad de oportunidades

Indicadores	Aspectos que evalúa
Sub-factor Rendimiento Escolar	Tasa de aprobación. Tasa de retención.
Sub-factor Integración:	
Número de alumnos integrados como porcentaje de la matrícula total	Integración de alumnos con retos múltiples o multidéficit.
Existencia y desarrollo de Proyecto de Integración Escolar (PIE)	Desarrollo de actividades de trabajo colaborativo entre profesor de aula regular y profesor especialista como parte del Proyecto de Integración Escolar. Apoyo especializado efectivo a los alumnos integrados a la educación regular.
Incorporación de alumnos con retos múltiples o multidéficit	Establecimiento incorpora a alumnos con retos múltiples o multidéficit. Establecimiento incorpora a alumnos con diferentes grados de severidad en el(los) tipo(s) de discapacidad que atiende.
Sub-factor Discriminación	
Ausencia de prácticas discriminatorias	Establecimiento ha incurrido en prácticas discriminatorias del tipo expulsión de alumnos, cancelación de matrícula a alumnos antiguos o negación de matrícula a postulantes nuevos.
Ausencia de sanciones indebidas sobre los alumnos	Establecimiento ha incurrido en sanciones indebidas sobre los alumnos, por razones distintas a su comportamiento, tales como no pago de cuotas u otras exigencias económicas, inasistencia de padres a reuniones u otras.

Los indicadores de tasas de aprobación y tasas de retención tienen una ponderación del 50% del total del factor (sub-factor Rendimiento).

Sub-factor Integración:

El sub-factor de Integración considera un primer indicador que se refiere al número de alumnos integrados como porcentaje de la matrícula total, dicho indicador se calcula a partir de la información proporcionada por el Ministerio de Educación. Los indicadores Existencia y desarrollo de Proyecto de Integración Escolar e Incorporación de alumnos con retos múltiples o multidéficit son recolectados a través de la Ficha SNED que responden los establecimientos y la información es cotejada con datos proporcionados por el Ministerio de Educación. El sub-factor de Integración tiene una ponderación de 10%.

Sub-Factor Discriminación:

El sub-factor está compuesto por dos indicadores Ausencia de prácticas discriminatorias sobre los alumnos y Ausencia de sanciones indebidas sobre los alumnos.

Para el SNED 2018-2019 se utilizó:

- a. El sistema estandarizado de los hechos constatados en los establecimientos educacionales, que se constituyen en hallazgos de contravenciones a la normativa educacional. Para ello se han seleccionado hechos referidos a prácticas discriminatorias y sanciones indebidas sobre los alumnos con información proporcionada por la Superintendencia de Educación.
- b. Los resultados de la Encuesta SNED solo para establecimientos que incurren en prácticas discriminatorias y/o sanciones indebidas sobre los alumnos, para los cuales el DEPROV respectivo cuenta con información respaldada.

Este sub-factor tiene una ponderación de un 40% del total del Factor de Igualdad. Estos indicadores se calculan promediando las preguntas respectivas; el subgrupo referido a discriminación y el subgrupo referido a sanciones indebidas tienen la misma ponderación. Para el cálculo del subgrupo discriminación y del subgrupo sanciones indebidas se otorgó una ponderación mayor a la información de la Superintendencia.



f. Integración y participación de profesores y profesoras, padres y apoderados

El factor Integración de profesores, padres y apoderados evalúa la existencia y funcionamiento del Consejo General de Profesores, del Centro de Padres y del Centro de alumnos. Por otro lado, mide la incorporación de los actores de la comunidad escolar en la definición de compromisos educativos y la forma en que el establecimiento informa sobre los resultados obtenidos en el SIMCE y en el SNED. Además, considera la integración de padres, madres y apoderados de acuerdo con las Bases Curriculares de Educación Parvularia.

La información proviene de la Ficha SNED 2018-2019 validada. En relación con los ponderadores, cada uno de los indicadores tiene la misma ponderación. Para el cálculo de indicadores y factor, se tomará en cuenta los tipos de establecimiento a los cuales aplican las preguntas y se propone asignar un puntaje mayor a las alternativas que implican la existencia de mecanismos para la integración de padres, apoderados y alumnos y el desarrollo y frecuencia de las actividades.

Cuadro 8: Factor Integración de Profesores, Padres y Apoderados e indicadores

Factor Integración de profesores, padres y apoderados	Aspectos que evalúa
Existencia y funcionamiento del Consejo General de Profesores	<p>Consejo General de Profesores incorporado en el PEI o Reglamento Interno.</p> <p>Participación del Consejo de Profesores en los procesos de toma de decisiones de carácter técnico pedagógico.</p> <p>Frecuencia con que se reúne el Consejo General de Profesores.</p>
Existencia y funcionamiento del Centro de Padres	<p>Centro de Padres en funcionamiento.</p> <p>Centro de Padres y Apoderados en el PEI o Reglamento Interno.</p> <p>Participación del Centro de Padres en procesos asociados a la gestión del establecimiento.</p> <p>Frecuencia se realizan reuniones entre los representantes del Centro de Padres y el equipo directivo y/o de gestión.</p>
Constitución, representatividad y funcionamiento del Centro de Alumnos	<p>Centro de Alumnos en funcionamiento.</p> <p>Centro de Alumnos en el PEI o Reglamento Interno.</p> <p>Cómo se constituyó la directiva del actual Centro de Alumnos.</p> <p>Profesor asesor del Centro de Alumnos.</p> <p>Frecuencia se consulta al Centro de Alumnos.</p> <p>Frecuencia se realizan reuniones entre los representantes del centro de alumnos y el equipo directivo y/o de gestión.</p>
Establecimiento incorpora a la comunidad en compromisos educativos	<p>Actores de la comunidad escolar que participan en la definición de los compromisos educativos.</p> <p>Información a los padres y apoderados sobre el cumplimiento de los compromisos educativos.</p>
Establecimiento informa SIMCE	<p>Cómo informa el establecimiento los resultados obtenidos en el SIMCE.</p>
Establecimiento informa resultados SNED	<p>Cómo informa el establecimiento los resultados obtenidos en el SNED.</p>
Establecimiento integra a padres y apoderados (Educación parvularia)	<p>Proyecto educativo incorpora el trabajo con la familia.</p> <p>Frecuencia padres o familia participan en las actividades definidas en el aula.</p> <p>Plan general los objetivos y estrategias para que las familias puedan participar en los aprendizajes de los niños en el aula.</p> <p>Frecuencia con que se entrega a la familia informes de evaluación de aprendizajes de los niños/as.</p>

Este indicador tiene la misma ponderación que los indicadores previos, es decir, el factor se construye como el promedio de siete indicadores.



3. Ponderación de los factores

Las ponderaciones para el cálculo del SNED son las siguientes:

FACTOR	PONDERACION
Efectividad	37%
Superación	28%
Iniciativa	6%
Mejoramiento de las condiciones laborales	2%
Igualdad de oportunidades	22%
Integración de padres y apoderados	5%

En el caso de Educación Especial, cuyos establecimientos no presentan indicadores aplicables para los factores Efectividad y Superación, y dado que en cada región estos establecimientos están en un único grupo homogéneo, se aplicó un criterio de reponderación para los otros factores. Es decir, se consideran solo aquellos factores para los cuales hay indicadores, esto es Iniciativa (17%), Mejoramiento de las condiciones de trabajo (6%), Igualdad de oportunidades (63%) e Integración de profesores y profesoras, padres y apoderados (14%).

4. Cálculo del índice SNED y selección de establecimientos

Considerando los factores, indicadores, ponderadores y metodología descrita, se calcula el valor del Índice SNED 2018- 2019 para cada establecimiento, ordenándolos de mayor a menor puntaje al interior de los grupos homogéneos construidos para cada región.

Con el objeto de efectuar la selección de los establecimientos, la que se lleva a cabo en dos tramos y de acuerdo con el ordenamiento de mayor a menor Índice SNED, se reconoce como establecimientos de mejor desempeño en cada grupo a aquellos que obtienen los mayores puntajes en el Índice SNED y que representan en el agregado hasta el 35% de la matrícula regional:

- A los establecimientos con mayores puntajes en el Índice SNED, y que representen hasta el 25% de la matrícula regional, les corresponde recibir el 100% del valor de la Subvención por Desempeño de Excelencia.

- A los establecimientos que representen hasta el 35% de la matrícula regional, y que no alcanzaron a estar incluidos en el tramo anterior, les corresponde percibir el 60% del valor de dicha subvención.



ANEXO 1: Indicadores factores y fuente de información SNED 2018-2019

FACTORES E INDICADORES		Fuente de información	Año/ Período de referencia
EFFECTIVIDAD (a)			
Promedio SIMCE: Lenguaje - Matemática - Comprensión del Medio Natural		SIMCE 4º Básico	2016, 2015
Promedio SIMCE: Lenguaje - Matemática - Historia, Geografía y Ciencias Sociales		SIMCE 4º Básico	2016, 2015
Promedio SIMCE: Lenguaje - Matemática - Comprensión del Medio Natural		SIMCE 8º Básico	2015
Promedio SIMCE: Lenguaje - Matemática		SIMCE 2º Medio	2016, 2015
SUPERACIÓN (diferencia, su signo y significación)			
Lenguaje - Matemática - Comprensión del Medio Natural		SIMCE 4º Básico	2015 y 2016
Lenguaje - Matemática - Historia, Geografía y Ciencias Sociales		SIMCE 4º Básico	2015 y 2016
Lenguaje - Matemática - Comprensión del Medio Natural		SIMCE 8º Básico	2014 y 2015
Lenguaje - Matemática - Comprensión del Medio Social y Cultural		SIMCE 8º Básico	2014 y 2015
Lenguaje - Matemática		SIMCE 2º Medio	2015 y 2016
INICIATIVA			
IN -1	Desarrollo de actividades de trabajo pedagógico grupales	Ficha SNED validada II semestre año 2015, 2016 y I semestre de 2017	
IN -2	Desarrollo de actividades formativa complementarias		
IN -3	Desarrollo de actividades extracurriculares de libre elección		
IN -4	Existencia de equipo de gestión representativo y periodicidad de reuniones		
IN-5	Consulta y existencia de Consejo Escolar		
IN -6	Desarrollo de actividades extracurriculares inter-escolares		
IN-7	Apoyo efectivo a alumnos integrados a la educación regular		
IN-8	Establecimiento define compromisos educativos		
IN-9	Incorporación de Marco de Bases Curriculares de Educación Párvula		

FACTORES E INDICADORES		Fuente de información	Año/ Período de referencia
MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO			
Procesos administrativos primera instancia con sanciones graves		Superintendencia de Educación, II semestre año 2015, 2016 y I semestre de 2017	
Procesos de recolección de información del sistema educativo: Idoneidad Docente y Asistentes de la educación.		SIGE	2014 y 2015
IGUALDAD			
	Tasa de aprobación y tasa de retención	MINEDUC	2015-2016
IGUA-1	Existencia y desarrollo de proyecto de integración escolar	Convenio PIE	2015 y 2016
IGUA-2	Incorporación de alumnos con retos múltiples	Ficha SNED validada	Idem
IGUA-3	Ausencia de prácticas discriminatorias	Superintendencia de Educación y Encuesta SNED	II semestre año 2015, 2016 y I semestre de 2017 Idem Ficha SNED
IGUA-4	Ausencia de sanciones indebidas sobre los alumnos		
INTEGRACIÓN			
IT - 1	Existencia y funcionamiento del Consejo General de Profesores	Ficha SNED validada	
IT - 2	Existencia y funcionamiento del Centro de Padres		
IT - 3	Constitución, representatividad y funcionamiento del Centro de Alumnos		
IT - 4	Establecimiento incorpora a la comunidad en compromisos educativos		
IT - 5	Establecimiento informa resultados SIMCE		
IT - 6	Establecimiento informa resultados SNED		
IT - 7	Establecimiento integra a padres y apoderados		

- Notas:
- Promedio de pruebas SIMCE rendidas según nivel y estandarizadas.
 - La medición de este factor utiliza la estandarización de la diferencia de las pruebas SIMCE entre dos años consecutivos.
 - En el caso de los establecimientos de Educación Especial, que forman un grupo homogéneo aparte en cada región, al no contar con información para los factores Efectividad y Superación, se utiliza un procedimiento de reponderación para los restantes 4 factores.
 - En el caso de los establecimientos de Educación de Adultos (que no rinden la prueba SIMCE), de las Escuelas Cárcel y de los establecimientos de Educación Parvularia, se les imputan valores para los factores Efectividad y Superación, que corresponden a los promedios del grupo homogéneo al cual pertenecen.



ANEXO 2: Indicadores Factores según tipo de establecimiento SNED 2018-2019

Factor	Indicador	A	B	C	D	E	F	G	H
EFFECTIVIDAD	Promedio SIMCE años respectivos	•	•	•	•		•	•	•
SUPERACION	Diferencia, su signo y significación años respectivos	•	•	•	•		•	•	•
INICIATIVA									
IN -1	Desarrollo de actividades de trabajo pedagógico grupales	•	•	•	•	•	•	•	•
IN -2	Desarrollo de actividades formativa complementarias	•	•	•	•	•	•	•	•
IN -3	Desarrollo de actividades extracurriculares de libre elección	•	•	•	•	•	•	•	•
IN -4	Existencia de equipo de gestión representativo y periodicidad de reuniones	•	•	•		•	•	•	•
IN-5	Consulta y existencia de Consejo Escolar	•	•	•	•	•	•		•
IN -6	Desarrollo de actividades extracurriculares inter-escolares	•	•	•	•		•		•
IN -7	Apoyo efectivo a alumnos integrados a la educación regular	•	•	•	•		•		•
IN -8	Establecimiento define compromisos educativos	•	•	•	•	•	•	•	•
IN -9	Incorporación de Marco de Bases Curriculares de Educación Parvularia								•
IN-10	Apoyo a prácticas profesionales y trayectoria vocacional para enseñanza media técnico profesional.		•	•					
IN-11	Planificación de actividades de capacitación para los docentes	•	•	•	•	•	•	•	•
IN-12	Establecimiento tiene Reglamento Interno de Convivencia y encargado con plan específico	•	•	•	•	•	•		•
MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO									
	Procesos administrativos terminados con sanciones graves segundo semestre del año 2015, 2016 y primer semestre de 2017.	•	•	•	•	•	•	•	
	Procesos de recolección de información del sistema educativo: Idoneidad Docente y Asistentes de la educación.	•	•	•	•	•	•	•	

IGUALDAD								
IGUA-0	Tasa de aprobación alumnos	▪	▪	▪	▪		▪	▪
	Tasa de retención	▪	▪	▪	▪		▪	
	Número de alumnos integrado como porcentaje de la matrícula total	▪	▪	▪	▪		▪	▪
IGUA-1	Existencia y desarrollo de proyecto de integración escolar	▪	▪	▪	▪		▪	▪
IGUA-2	Incorporación de alumnos con retos múltiples					▪		
IGUA-3	Ausencia de prácticas discriminatorias	▪	▪	▪	▪	▪	▪	▪
IGUA-4	Ausencia de sanciones indebidas sobre los alumnos	▪	▪	▪	▪	▪	▪	▪
INTEGRACIÓN								
IT - 1	Existencia y funcionamiento del Consejo General de Profesores	▪	▪	▪	▪	▪	▪	▪
IT - 2	Existencia y funcionamiento del Centro de Padres	▪	▪	▪	▪	▪		▪
IT - 3	Constitución, representatividad y funcionamiento del Centro de Alumnos	▪	▪	▪			▪	
IT - 4	Establecimiento incorpora a la comunidad en compromisos educativos	▪	▪	▪	▪	▪	▪	▪
IT - 5	Establecimiento informa resultados SIMCE	▪	▪	▪	▪			
IT - 6	Establecimiento informa resultados SNED	▪	▪	▪	▪	▪	▪	▪
IT - 7	Establecimiento integra a padres y apoderados							▪





**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**